

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DEL INTERIOR

8855 Orden INT/735/2020, de 22 de julio, por la que, en ejecución de sentencia, se nombra Técnico del Cuerpo Nacional de Policía a don Carlos Francisco Lorite Manso, en relación al proceso selectivo convocado por Resolución de 28 de julio de 2016.

Por Resolución, de 28 de julio de 2016, de la Dirección General de la Policía, se convocó concurso para la provisión de plazas de Facultativos y Técnicos del Cuerpo Nacional de Policía.

Por Resolución, de 20 de enero de 2017, del mismo órgano directivo, se publica la relación definitiva de admitidos y excluidos en el citado concurso, publicándose en el «Boletín Oficial del Estado» número 25, de 30 de enero de 2017, citándose a los aspirantes de las plazas F001 a F019, F037 y T001 a T019 para la celebración de las entrevistas previstas en la base 5.1 de la convocatoria. En esta relación no se encontraba el interesado por haber obtenido una puntuación de 15,30 puntos para la plaza T005 S.G. Logística (Madrid), siendo ésta inferior a la del último admitido que fue de 15,65 puntos.

Contra la anterior resolución el interesado presentó recurso en vía administrativa, que fue desestimado, y, posteriormente, recurso contencioso-administrativo.

Por sentencia firme número 892/2019, de 8 de noviembre de 2019, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima, dictada en el Procedimiento Ordinario 118012017, el órgano judicial estima el recurso interpuesto y ordena que: «... deberá ser convocado al correspondiente Curso de Especialización, de carácter selectivo, y, caso de superar el mismo, se procederá a nombrarle "Técnico" de la Policía Nacional, y sin exclusión de ninguno de los inicial y previamente seleccionados, con la puntuación que le corresponda y relacionado, en el Escalafón correspondiente, en función de la puntuación final obtenida, con el número de orden BIS correspondiente a la dicha puntuación final (insistimos sin exclusión de ninguno de los aspirantes inicialmente relacionados en la lista correspondiente), con idénticos derechos económicos y administrativos y desde la misma fecha que los que correspondieron a aquellos participantes que fueron seleccionados en el mismo proceso selectivo en que participó el hoy actor, esto es el convocado por Resolución de 28 de julio de 2016 (BOE número 182 de 29 de julio próximo siguiente)».

Mediante la Orden INT/440/2017, de 16 de mayo, se nombraron funcionarios Facultativos y Técnicos del Cuerpo Nacional de Policía, a los aspirantes que habían superado el proceso selectivo, convocado por Resolución de 28 de julio de 2016, de la Dirección General de Policía (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 120, de 20 de mayo de 2017).

Tras realizarse las actuaciones pertinentes, a propuesta del Tribunal calificador del concurso para la provisión de plazas de Facultativos y Técnicos de la Policía Nacional, mediante Resolución, de 8 de mayo de 2020, de la Dirección General de la Policía, se declara apto para el acceso a la plaza de Técnico al aspirante don Carlos Francisco Lorite Manso, con una puntuación total de 31,30 puntos (16,30 puntos de baremo en la fase de concurso más 15 puntos de la fase del curso).

A la vista de todo lo expuesto, en ejecución de la sentencia dictada y a propuesta de la Dirección General de la Policía, este Ministerio resuelve:

Primero.

Nombrar, en ejecución de sentencia, funcionario Técnico de la Policía Nacional a don Carlos Francisco Lorite Manso, en los términos previstos en el siguiente apartado ordenado en función de la puntuación obtenida en la fase de concurso y en el segundo ciclo de la fase de curso, establecidas en la base octava de la convocatoria.

Segundo.

Incluir en el anexo II de la Orden INT/440/2017, de 16 de mayo, por la que se nombran funcionarios Facultativos y Técnicos del Cuerpo Nacional de Policía, a los aspirantes que han superado el proceso selectivo, convocado por Resolución, de 28 de julio de 2016, de la Dirección General de Policía, a don Carlos Francisco Lorite Manso, con una puntuación total de 31,30 puntos (16,30 puntos de baremo en la fase de concurso y 15 puntos de la fase del curso):

DNI	Apellidos y nombre	Puntuación concurso	Puntuación curso	Puntuación final
51.33XXXX	Lorite Manso, Carlos Francisco.	16,30	15	31,3
6.97XXXX	Cruz Casero, María Rosario.	16,40	14,90	31,3

Al existir un empate en la puntuación entre dos participantes, se aplican los criterios recogidos al respecto en el Apartado 4 del anexo (otros méritos) de la Orden de 10 de julio de 1989, por la que se complementan las normas sobre acceso a las plazas de Facultativos y Técnicos, resolviendo en favor del Sr. Lorite Manso, al ser funcionario de la Policía Nacional.

Tercero.

Modificar la Orden INT/440/2017, de 16 de mayo, por la que se nombran funcionarios Facultativos y Técnicos del Cuerpo Nacional de Policía, a los aspirantes que han superado el proceso selectivo, convocado por Resolución, de 28 de julio de 2016, de la Dirección General de Policía, nombrado a don Carlos Francisco Lorite Manso, con fecha de efectos económicos y administrativos el 16 de mayo de 2017, la misma que el resto de los funcionarios de su promoción.

Cuarto.

Para la adquisición de la condición de funcionario Técnico de la Policía Nacional, el interesado deberá prestar el juramento o promesa que se establece en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril. A dichos efectos, deberá también tomar posesión en la plaza que le sea asignada de acuerdo con las bases de la convocatoria y con las prescripciones reglamentariamente establecidas que se indiquen en la Resolución de la Dirección General de la Policía que se haga pública, en la Orden general de dicho centro directivo, la mencionada asignación de plazas.

Contra esta Orden, en tanto que se limita a dar ejecución a lo resuelto por resolución judicial firme, no cabe la interposición de recurso alguno, sin perjuicio de que el interesado pueda, si considera que con la presente Orden no se da íntegro cumplimiento al citado pronunciamiento judicial, promoverse el incidente de ejecución de sentencia previsto en el artículo 109 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 22 de julio de 2020.–El Ministro del Interior, Fernando Grande-Marlaska Gómez.